

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 8 de Noviembre de 1945

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 250

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

### Diputación provincial de León

#### COMISIÓN GESTORA

#### ANUNCIO

Para celebrar sesión, en el presente mes, esta Comisión, en sesión de 3 días del corriente, acordó señalar los días 14 y 26, a las once de la mañana, facultándose a la Presidencia para convocar sesión ordinaria en segunda convocatoria si por falta de número no pudiera celebrarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de Noviembre de 1945.—  
El Presidente, Raimundo R. del Valle.—El Secretario, José Peláez.  
3250.

### Cuerpos Nacional de Ingeniero de Minas

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber; Que D. Sinesio Muñiz Reyero, vecino de Matallana de Torío (León), con fecha 4 de Septiembre de 1945, ha solicitado el permiso de investigación de Cobre denominado «María Esther» número I-111, sito en término de Agradados, Ayunta-

miento de Santa María de Ordás y paraje denominado «La Florida y «El Coto».

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la caducada mina «La Reconquista» número 5.761, que es una calíata contigua en «La Florida y «El Coto», y desde este punto a la 1.ª estaca Norte 15º Oeste y 100 metros; de 1.ª a 2.ª Este 15º Norte y 300 metros; de 2.ª a 3.ª Sur 15º Este y 200 metros; de 3.ª a 4.ª Oeste 15º Sur y 600 metros; de 4.ª a 5.ª Norte 15º Oeste y 200 metros; de 5.ª a 1.ª Este 15º Norte y 300 metros, llegando al punto de partida y quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan. La graduación es sexagesimal y los rumbos al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, a 3 de Noviembre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.  
3244

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

#### ANUNCIO

#### CANCELACIONES

El Excmo. Sr. Gobernador Civil con fecha 26 de Octubre de 1945, ha decretado la cancelación del Registro Minero denominado «Tercera Nueva Pilar» núm. 9.803, solicitado por D. Marcelo Jorissen Braecke, por no tener terreno franco a causa de superponerse a las concesiones «Gallinera» núm. 2.285 y «Demasia a Gallinera» núm. 7.583.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL en virtud de lo señalado en el artículo 93 del Reglamento de Minería, advirtiendo que contra este Decreto puede alzarse ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación.

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 2 de Noviembre de 1945, ha sido admitida la renuncia presentada por D. Antonio Cuesta Rodríguez, del registro minero «Bienvenida» número 10.825, y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL núm. 143 de fecha 27 de Junio de 1944.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL.

León, 5 de Noviembre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.  
3245

# Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León

## REGISTROS FISCALES DE EDIFICIOS Y SOLARES COMPROBADOS

### SEÑALAMIENTO PARA EL AÑO 1946

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que tienen comprobado el Registro fiscal de edificios y solares con expresión del líquido imponible, contribución anual y recargos, que deberán totalizar los documentos cobratorios de este concepto.

1 Número de orden	2 AYUNTAMIENTOS	3 Líquido imponible		4 CUOTA al 25,80 por 100		5 RECARGO 10 por 100 para obrero	6 RECARGO 10 por 100 Mejoras urbanas	7 TOTAL Contribución	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Alija de los Melones	28.367	00	7.318	68	•	•	7.318	68
2	Araon	51.390	00	13.258	62	•	•	13.258	62
3	Armunia	122.612	00	31.633	89	•	•	31.633	89
4	Astorga	895.757	00	231.105	31	•	15.407 02	246.512	33
5	Bembibre	107.278	00	27.677	73	•	•	27.677	73
6	Benavides de Orbigo	52.737	00	13.606	15	•	•	13.606	15
7	Boñar	127.571	00	32.913	32	•	•	32.913	32
8	Cacabelos	91.286	00	23.551	79	•	•	23.551	79
9	Candín	23.371	00	6.029	72	•	•	6.029	72
10	Carrizo	55.281	00	14.262	49	•	•	14.262	49
11	Cebrones del Rfo	21.947	00	5.662	32	•	•	5.662	32
12	Cistierna	148.523	00	38.318	94	•	•	38.318	94
13	Crémenes	24.546	00	6.332	87	•	•	6.332	87
14	Cubillos del Sil	13.790	00	3.557	82	•	•	3.557	82
15	Chozas de Abajo	41.021	00	10.583	41	•	•	10.583	41
16	Folgo de la Ribera	28.372	00	7.319	97	•	•	7.319	97
17	Galleguillos de Campos	26.397	00	6.810	42	•	•	6.810	42
18	Garrafe de Torío	35.027	00	9.036	96	•	•	9.036	96
19	Gradefes	57.803	00	14.913	18	•	•	14.913	18
20	Grajal de Campos	19.830	00	5.116	14	•	•	5.116	14
21	Hospital de Orbigo	16.775	00	4.327	95	•	•	4.327	95
22	Joarilla de las Matas	25.197	00	6.500	82	•	•	6.500	82
23	La Bañeza	527.653	00	136.134	48	•	•	136.134	48
24	La Ercina	45.810	00	11.818	98	•	•	11.818	98
25	Laguna Dalga	18.912	00	4.879	29	•	•	4.879	29
26	La Pola de Gordón	162.675	00	41.970	15	•	•	41.970	15
27	La Rob'a	85.320	00	22.012	56	•	•	22.012	56
28	La Vecilla	38.295	00	9.880	11	•	•	9.880	11
29	León	8.634.367	00	2.227.666	68	•	148.511 11	2.376.177	79
30	Los Barrios de Salas	24.440	00	6.305	52	•	•	6.305	52
31	Llamas de la Ribera	41.436	00	10.690	48	•	•	10.690	48
32	Mansilla de las Mulas	68.759	00	17.739	83	•	•	17.739	83
33	Murias de Paredes	19.345	00	4.991	01	•	•	4.991	01
•	(Matalana)-Pueblos de Naredo y Robledo de Fenar.	5.431	00	1.401	19	•	•	1.401	19
34	Onzonilla	29.596	00	7.635	76	•	•	7.635	76
35	Palacios de la Valduerna	21.723	00	5.604	54	•	•	5.604	54
36	Ponferrada	1.195.716	00	308.494	73	•	•	308.494	73
37	Riaño	70.523	00	18.194	94	•	•	18.194	94
38	Riello	50.400	00	13.003	20	•	•	13.003	20
39	Rioseco de Tapia	16.809	00	4.336	73	•	•	4.336	73
40	Sabero	69.578	00	17.951	13	•	•	17.951	13
41	Sahagún	204.446	00	52.747	06	•	•	52.747	06
42	San Andrés del Rabanedo	414.993	00	107.068	20	•	•	107.068	20
43	San Justa de la Vega	64.125	00	16.544	25	•	•	16.544	25
44	Santa Colomba de Somoza	23.221	00	5.991	02	•	•	5.991	02
45	Santa Elena de Jumuz	25.509	00	6.581	32	•	•	6.581	32
46	Santa María del Páramo	99.085	00	25.563	93	•	•	25.563	93
47	Santas Martas	25.497	00	6.578	22	•	•	6.578	22
48	Soto y Amío	50.769	00	13.098	40	•	•	13.098	40
49	Soto de la Vega	67.691	00	17.464	28	•	•	17.464	28
50	Toreno	75.468	00	19.470	75	•	•	19.470	75
51	Valderas	78.647	00	20.290	92	•	•	20.290	92
52	Valdevimbre	30.597	00	7.894	02	•	•	7.894	02
53	Valencia de Don Juan	185.974	00	47.981	30	3.198 75	•	51.180	05
54	Vallecillo	7.560	00	1.950	48	•	•	1.950	48
55	Villablino de Lacedana	347.196	00	89.576	56	•	•	89.576	56
56	Villafranca del Bierzo	161.465	00	41.657	97	•	•	41.657	97
57	Villacé	11.527	00	2.973	96	•	•	2.973	96
58	Villamanín	54.067	00	13.949	28	•	•	13.949	28
59	Villamañán	46.931	00	12.108	20	•	•	12.108	20
60	Villaquilambre	55.115	00	14.219	67	•	•	14.219	67
61	Villarego de Orbigo	154.092	00	39.755	73	•	•	39.755	73
62	Villaturmel	29.813	00	7.691	76	•	•	7.691	76
	Sumas totales	15.355.454	00	3.961.707	09	3.198 75	163.918 13	4.128.823	97

León, 5 de Noviembre de 1945.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Manuel Osset. 3240

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de señalamiento de las carreteras de Adanero a Gijón y de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Jesús Fernández Cuevas, por daños y perjuicios—deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de La Robla, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberá remitir a la Jefatura de Obras públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 2 de Noviembre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3205

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de averías del kilómetro 68 hectómetro 10, kilómetro 69 hectómetros 1 y 2 y kilómetro 78 hectómetro 6 de la carretera de Sahagún a Arriendas N—601, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910 hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Jesús Fernández Cuevas, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Crémenes, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella Autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 2 de Noviembre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3206

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1945

(Continuación)

Sesión del día 10 de Septiembre de 1945

Bajo la Presidencia del 2.º Teniente de Alcalde, D. Eliseo G. Ruifernández, y con asistencia de los señores 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 19,35, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

La Comisión quedó enterada del estado de fondos aprobándose varios pagos.

Se conceden 30 días de permiso a D. José Ovejero.

Se concede permiso a D. Ernesto Brandón para reformar un escape-rate.

Leída instancia del Presidente de la Sociedad de Regantes «Soto Bocarón, Linares de Castrillo y Santa Olaja», interesando que los colectores planeados que recojan las aguas fecales de los edificios que se proyectan en el «Parque» y «La Chantria», vayan a verter al río para aprovechar sus aguas con destino al riego de la Comunidad, y visto el informe de la Comisión de Obras manifestando no haber inconveniente, siempre que el exceso de coste de los colectores al verter al río Torío sobre el que tendrían de verter al Bernesga sea abonado por dicha Comunidad, pero que mejor sería la construcción de un embalse en el Torío, se acuerda que dichos regantes se dirijan al Ministerio de Obras Públicas con dicha solicitud.

Visto el informe recaído en instancia de D. José Hidalgo reclamando por el impuesto de Plus-Valía, se acuerda de conformidad con lo que en el dictamen se determina.

Se aprobaron los informes emitidos por la Comisión de Obras en varias instancias sobre realización de diversas obras.

Se aprueban definitivamente los expedientes de contribuciones especiales por instalación de alumbrado en la Avenida de Roma y en el primer trozo de la Avenida de la Re-

pública Argentina, así como el de la pavimentación del segundo trozo de calle de Panaderos (Plaza y calle del Nido).

Visto oficio del Sr. Administrador de la Residencia de la Virgen del Camino interesando la autorización para el gasto aproximado de 500 pesetas con motivo del extraordinario a los asilados el día 15 del actual, que es de costumbre, se acuerda conceder la autorización referida.

Se levantó la sesión a las 20,40.

3095

(Se continuará)

### Ayuntamiento de La Ercina

Terminadas las operaciones de distribución del líquido imponible asignado por el Servicio Provincial de Amillaramientos a este término, entre los propietarios de fincas rústicas y ganados existentes en el mismo, y que ha de servir de base para el reparto de la contribución rústica y pecuaria del año próximo de 1946, quedan expuestos al público los oportunos documentos por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las oportunas reclamaciones ante la Junta Pericial, no admitiéndose ninguna que no se promueva por escrito y en la que no se concreten los extremos en que haya de basarse la reclamación.

La Ercina, a 5 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Julián S. Valle.  
3247

Formado por la Junta Local Agrícola respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el plan de sementera, con la superficie mínima a sembrar de cereales por los agricultores del Municipio, vecinos y forasteros, para la campaña agrícola de 1945-46, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Santas Martas

3249

### Ayuntamiento de Sahagún

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1945, se anuncia su exposición al público

en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Sahagún, 5 de Noviembre de 1945.  
El Alcalde, Julio Arroyo. 3233

## Administración de Justicia

*Juzgado de primera instancia de León*  
Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Corsino González González, Industrial, casado, mayor de edad y de D. Ramón Suárez y Conzáles - Fierro, Perito Mercantil, soltero, ambos vecinos de León, expediente sobre información de dominio para rectificación de extensión y reanudación de tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

Un prado, en término de la ciudad de León, llamado de los Sastres, cerrado de cierre vivo, de cabida actualmente dos hectáreas, treinta y seis áreas y treinta y siete centiáreas, o sea veintitrés mil seiscientos treinta y siete metros cuadrados; linda: en la actualidad con D. Agustín Méndez Mallo, al Norte; por el Sur, don José González Fierro; al Este, con D. Julián y D. Vicente García Blanco, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Fernández Chicarro, D. José Eguiagaray Pallarés, D. Manuel Villafañe y don Antonio Bardal Alvarez, y al Oeste, Establecimiento de Beneficencia municipal «Residencia de la Virgen del Camino» y D. Vicente y D. Julián García Blanco. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

En el expediente de referencia está acordado por providencia del día de hoy convocar, como así se verifica mediante el presente, por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, los cuales se fijarán en los tablones de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento y Juzgado municipal de esta ciudad y publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de esa publicación y fijación, puedan comparecer ante este Juzgado, Plaza de San Isidro, núm 1, para alegar lo que a su derecho convenga, siendo extensivos para la citación a iguales fines, de D. Antonio Uriarte Blanco o sus causahabientes como personas de quien procede el inmueble y cuyo domicilio se desconoce y del mismo modo se cita por este medio, a los titulares de los predios colindantes anteriormente expresados.

Dado en León a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Agustín B. Puente. — El Secretario, Valentín Fernández.  
3201 Núm. 496.—96,00 ptas.

Don Agustín Puente Veloso, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador que fué de estos Tribunales D. Eleuterio de Rueda Martínez, su viuda D.<sup>a</sup> Elisa García-Tuñón González, por sí y como representante de sus hijos menores Josefina, Juan-Antonio y Gonzalo de Rueda García-Tuñón, solicita retirar la fianza que aquél tenía constituida en la Caja General de Depósitos, por 15.000 pesetas nominales de Deuda Perpetua Interior 4 por 100 de 16 de Mayo de 1930; y se anuncia tal pretensión por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra dicho Procurador hubiere.

Dado en León a 30 de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Agustín Puente Veloso. — El Secretario Judicial, Valeriano Martín,  
3238 Núm. 497.—42,00 ptas.

### Cédula de notificación

En los autos de juicio voluntario de testamentaria, de D.<sup>a</sup> Francisca Alonso Castrillo, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Petra Alonso y Alonso, declarada pobre, se dictó la siguiente:

«Providencia.—Juez accidental, señor G. Guerras.—Astorga, a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—De la anterior tasación de costas dése vista a las partes, principiando por la condenada al

pago y por término de tres días, y al Sr. Liquidador de Derechos Reales, a los efectos del timbre, librándose para que tenga efecto en cuanto a las interesadas D.<sup>a</sup> Encarnación Alonso y Alonso D.<sup>a</sup> Natividad Alonso y Alonso, exhorto al Sr. Juez de primera instancia de León, y para la notificación a D.<sup>a</sup> Teresa Alonso y Alonso, insértese la cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. —Lo acordó y firma SS.<sup>as</sup>; doy fe.—Guerras.—Ante mí: Valeriano Martín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a D.<sup>a</sup> Teresa Alonso y Alonso, cuyo domicilio se desconoce, haciéndola saber que la tasación de costas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de tres días, expido la presente cédula en Astorga, a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 3229

### Cédula de citación

Gutiérrez Estébanez, María, de 70 años de edad, viuda, natural de Fresno de la Sobarriba, ambulante, se dedica a implorar la caridad pública, en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de La Vecilla (León), dentro del plazo de diez días, al objeto de ser reconocida por el Sr. Médico Forense y dada de alta de encontrarse completamente curada de las lesiones que le produjo un tren en la Estación de La Robla, el 9 de Agosto último y motivó la incoación del sumario número 42 de 1945, bajo el apercibimiento a que hubiere lugar en derecho.

La Vecilla, 31 de Octubre de 1945.  
El Secretario, Mariano Velasco.  
3195

### Requisitoria

Gabbari Escudero, José, de 39 años, soltero, vendedor ambulante, gitano, hijo de Benigno y Emilia, natural de Viena del Bollo (Orense), cuyo domicilio y paradero actual se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, así acordado en sumario n.<sup>o</sup> 55 de 1945 por uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Astorga, 29 de Octubre de 1945.—  
El Secretario judicial, Valeriano Martín. 3165